

EXPTE. D- 3193 /15-15



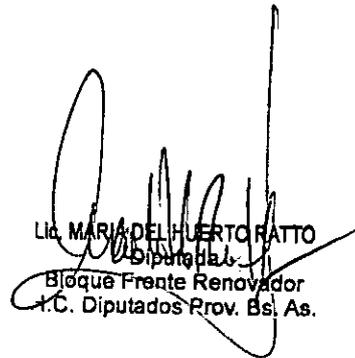
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del *Día Nacional de la
Enfermería* celebrado el 21 de noviembre del año 2015.



Lid. MARÍA DEL FUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

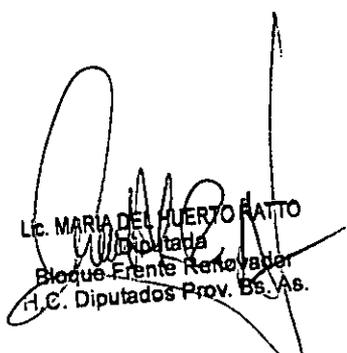
En nuestro país el Día de la Enfermería se celebra el 21 de noviembre, por ser la festividad de su patrona, la Virgen de los Remedios, fecha que coincide también con la fundación de la Federación de Asociaciones de Profesionales Católicas de Enfermería en el año 1935.

Su ejercicio profesional se da en cercanía con el padecimiento de la enfermedad, proporciona seguridad para afrontar la difícil circunstancia que representa el dolor, tanto propios como de algún familiar cercano. Una enfermera o enfermero es un profesional de la salud que está al servicio de la comunidad; se capacita para prestar servicios en la prevención de las enfermedades, promoción, protección, y recuperación de la salud, así como en la rehabilitación tanto individual como familiar y comunitaria.

En ellos la vocación, el sentimiento de protección sumado al profesionalismo y la calidez humana hace que reconozcamos su importancia en un hospital, un sanatorio o una unidad sanitaria en la necesidad de ese enfermo especial que requiere de sus servicios permanentes. Su participación en las tareas de prevención y fomento a la salud también son valiosamente apreciadas.

Un justo homenaje por su día y por su labor profesional, el que realizan con un alto nivel de vocación de servicio, de profesionalismo, con enorme responsabilidad y capacidad de entrega en el cuidado integral de la salud y la vida de las personas, con profundo sentido humanístico, muchas veces lejos de recibir el trato, remuneración y reconocimiento que merecen. No hay sociedad donde los enfermeros y enfermeras no sean el elemento central, eje medular de la atención de la salud poblacional.

Por lo mencionado precedentemente, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen con su voto en la aprobación del presente Proyecto.


LIC. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.